



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 78046

Que mediante providencia de 18 de diciembre de 2024

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA** con el radicado interno No. **78046**, dispuso: “1-. Córrase traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita el expediente o las documentales que considere necesarias a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte accionante. 2-. Vinculase a la presente actuación a las autoridades, partes, así como a todos los intervinientes en el proceso ordinario laboral promovido por Carlos Iván Sánchez Ospina contra la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y la aquí accionante, identificado con radicado 76111310500120190031400 (01), para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3-. Requierase a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del trámite acusado, identificado con radicado 76111310500120190031400 (01), especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo. 4-. Autorízase a la firma de abogados Real Contract Consultores S.A.S. para actuar como apoderada de la parte accionante y, a su vez, a Loreta Liney Ardila Gómez, identificada con Tarjeta Profesional 431.785 del C.S. de la J., como apoderada sustituta, de conformidad con los poderes que se encuentran adjuntos en el expediente digital. 5-. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por el medio más expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso a través de la página web de la Corte Suprema de Justicia. 6-. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **CARLOS IVAN SANCHEZ OSPINA** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en el 76111310500120190031400 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 13 de enero de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence el 13 de enero de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

SERGEIJ SUMBATOFF GALLO
Oficial Mayor